



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

SUBSECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

UNIDAD DE POLÍTICA DE RECURSOS HUMANOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL

Oficio Circular No. SSFP/408/ 0003 /2012

México, D. F., a 27 de febrero de 2012

**OFICIALES MAYORES O EQUIVALENTES DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PÚBLICA FEDERAL, DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO Y TRIBUNAL FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE
P R E S E N T E**

En seguimiento al Programa de Mejora de la Gestión en la Administración Pública Federal (PMG 2008-2012) en particular al objetivo 3, estrategia 3.3 y línea de acción 3.3.2 para el indicador "Racionalización de las áreas administrativas en las instituciones de la APF" cuya meta deberá cumplirse en 2012, solicitamos a ustedes lo siguiente:

1. Llenar la "Hoja de Trabajo de Análisis de RH" con la información de los puestos con funciones administrativas y de apoyo, registrados al 31 de diciembre de 2011. Este reporte deberá entregarse a la Dirección General de Organización y Remuneraciones a más tardar el 30 de marzo de 2012 y con copia para su coordinadora de sector. La "Hoja de Trabajo de Análisis de RH", se encuentra disponible en la dirección electrónica: http://www.usp.funcionpublica.gob.mx/indicador_racionalizacion/index.html
2. Que las medidas Institucionales y Organizacionales que se solicitaron llevar a cabo en nuestro similar SSFP/408/006/2011 para el logro de la meta planteada en el Programa de Mejora de la Gestión, así como el cumplimiento a lo establecido en los Lineamientos para la aplicación de las medidas de control en el gasto de servicios personales y el Programa Nacional de Reducción de Gasto Público, se vean reflejados en la información que se remita en la hoja de trabajo antes mencionada.
3. Proporcionar la información del enlace en la institución para el PMG, en específico para el indicador referido anteriormente.

A efecto de atender las dudas respecto de la información a reportar se encuentran a sus órdenes los correos electrónicos ddavila@funcionpublica.gob.mx, rluna@funcionpublica.gob.mx y el número telefónico 2000-3000, extensiones 4348 y 4210.

Lo anterior de conformidad con lo previsto en los Artículos: 37 fracción XVIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 67 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 126 de su Reglamento, el Programa de Mejora de la Gestión, y el artículo 19 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública.

TITULAR DE LA UNIDAD

RAÚL ARCEO ALONZO

Miguel Laurent 235, Col. Del Valle, Del. Benito Juárez México, DF 03100
tel. conmutador +52 (55) 2000 3000 www.funcionpublica.gob.mx



OFICINAS MAYORES O EQUIVALENTES DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, TRIBUNAL SUPERIOR AGRAVADO Y TRIBUNAL FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE

El cumplimiento del Programa de Mejoramiento de la Gestión en la Administración Pública Federal (PMG) depende en particular del objetivo 3.3 y líneas de acción 3.3.2 para el indicador "Atención de las áreas administrativas en las instituciones de la APF", cuya meta deberá cumplirse en 2012, de acuerdo a lo siguiente:

1. El titular de la Unidad de Política de Recursos Humanos de la SHCP, con la información de los puestos con funciones administrativas y de apoyo, registrados al 31 de diciembre de 2011. Esta información deberá entregarse a la Dirección General de Organización y Remuneraciones a más tardar el 15 de marzo de 2012 y con copia para su coordinadora de sector. La información de Trabajo de Análisis de RH, así como la información disponible en la dirección electrónica <http://www.unidadpoliticahumana.gob.mx/indicador/indicadores.htm>
2. Que las medidas institucionales y organizacionales que se solicitan llevar a cabo en el Programa de Mejoramiento de la Gestión, así como el cumplimiento a lo establecido en los Lineamientos de Mejoramiento de la Gestión, así como el cumplimiento a lo establecido en los Lineamientos para la aplicación de las medidas de control en el gasto de servicios personales y el Programa Nacional de Reducción de Gasto Público, se vean reflejados en la información que se reporta en el informe de trabajo antes mencionada.
3. Proporcionar la información del enlace en la institución para el PMG, en específico para el indicador antes mencionado.

Atentamente, se solicita a las dependencias y entidades que se encuentran a sus órdenes los datos antes mencionados, de acuerdo a lo establecido en el presente oficio.

El presente oficio se emite en cumplimiento de lo establecido en el artículo 33 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y el artículo 19 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública.

- C. c. p. Gustavo Nicolás Kubli Albertini.- Titular de la Unidad de Política y Control Presupuestario de la SHCP.- Presente.
- Uriel Márquez Carrasco.- Subsecretario de la Función Pública.- Presente.
- María Adriana Campollo Lagunes.- Titular de la Unidad de Políticas de Mejora de la Gestión Pública.- Presente.
- Héctor Alberto Acosta Félix.- Coordinador General de Órganos de Vigilancia y Control.- Presente.
- César Antonio Osuna Gómez.- Director General de Organización y Remuneraciones de la APF.- Presente.
- Jacqueline Arteaga Fernández.- Directora General Adjunta de Planeación y Políticas de Recursos Humanos.- Presente.
- Omar González Martínez.- Director General Adjunto de Evaluación y Seguimiento.- Presente.

CAOG/FR/LM/DIDO

RAÚL ARCE A. ONZO